



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

36

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en su calidad de Fideicomitente Único de la Administración Pública Paraestatal, para que instruyan la creación de un fideicomiso público que tenga como fin coadyuvar a la autoridad en el diseño, la elaboración y ejecución de un Plan Integral y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras por la vida del Lago de Pátzcuaro.

SEGUNDO. Se exhorta a los gobiernos municipales de Pátzcuaro, Erongarícuaro, Quiroga y Tzintzuntzan, a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que, de acuerdo con sus atribuciones, apoyen las acciones tendientes a la preservación del Lago de Pátzcuaro.

TERCERO. Dese cuenta del presente acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al C. Gobernador del Estado, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a las demás autoridades exhortadas, para los efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”




**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. FERMÍN BERNABÉ BAHENA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.



SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ



TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 36, mediante el cual se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en su calidad de Fideicomitente Único de la Administración Pública Paraestatal, para que instruyan la creación de un fideicomiso público que tenga como fin coadyuvar a la autoridad en el diseño, la elaboración y ejecución de un Plan Integral y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras por la vida del Lago de Pátzcuaro.